



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DIRECTA																		
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA																		
DEPENDENCIA: Secretaria de Servicios Administrativos																		
FECHA: Julio 06 de 2026																		
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:																	
INFORMACION GENERAL																		
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	SI	NO	NO APLICA															
	NUMERO DE PROYECTO: 2024761130011																	
	NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.																	
	FECHA: 12-01-2025																	
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	<table border="1"><thead><tr><th>SI</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td>X</td><td></td></tr></tbody></table>			SI	NO	X												
SI	NO																	
X																		
El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):	<table border="1"><thead><tr><th>SI</th><th>NO</th><th>NO APLICA</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td>X</td></tr><tr><td colspan="3">NOMBRE:</td></tr><tr><td colspan="3">EXPEDIDO POR:</td></tr><tr><td colspan="3">FECHA:</td></tr></tbody></table>			SI	NO	NO APLICA			X	NOMBRE:			EXPEDIDO POR:			FECHA:		
SI	NO	NO APLICA																
		X																
NOMBRE:																		
EXPEDIDO POR:																		
FECHA:																		
Plan de Desarrollo	<table border="1"><thead><tr><th>META DE PRODUCTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Servicio de reestructuración de pasivos -disminuc p. pensional-</td></tr></tbody></table>			META DE PRODUCTO	Servicio de reestructuración de pasivos -disminuc p. pensional-													
META DE PRODUCTO																		
Servicio de reestructuración de pasivos -disminuc p. pensional-																		
Clase de Inversión	<table border="1"><thead><tr><th>INVERSIÓN</th><th>FUNCIONAMIENTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>X</td><td></td></tr></tbody></table>			INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	X												
INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO																	
X																		
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)																		
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: El Municipio de Bugalagrande debe en todas sus instancias, garantizar los fines esenciales del Estado, que entre otros se encuentran el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, principalmente los de selección objetiva, transparencia, economía, responsabilidad, legalidad, debido proceso y la pluralidad de oferentes. La administración municipal a través de la secretaria de servicios administrativos tiene la misión de apoyar la función pública municipal mediante la prestación de servicios y colaboración permanente, eficiente, oportuna y efectiva a todas las dependencias que constituyen la administración central del municipio de Bugalagrande. Así mismo se tiene la obligación legal de garantizar la adecuada prestación de servicios, ejecutando los recursos presupuestales asignados para el funcionamiento de la administración a fin de dar estricto cumplimiento a los planes, programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo 2024-2027 y por consiguiente se debe contar con el personal idóneo y suficiente para asumir estos importantes retos en beneficio final de la ciudadanía de Bugalagrande.																		



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Igualmente, el acatamiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del municipio, velar por el fortalecimiento institucional defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y asegurar la acción y desarrollo del programa y de actividades que permitan un permanente orden público.

Los procesos misionales y de apoyo que debe cumplir la secretaria de servicios administrativos de manera eficaz y eficiente, pueden verse afectados en su capacidad institucional por falta de personal suficiente que permita cumplir a satisfacción las funciones delegadas y acciones legales como es en el caso de las actividades de: liquidación de prestaciones económicas, calculo y manejo del pasivo pensional en la entidad, la reliquidaciones pensionales, liquidaciones de pago para el cumplimiento de pago judiciales, el cobro del pago de las cuotas partes y bonos pensionales a su cargo entre otros. Por otra parte, es necesario ejercer el control en la cartera que por concepto de cuotas partes pensionales se tiene a favor y en contra de la entidad, para ejercer en términos las acciones de recobro. Además de tener actualizado el Programa Pasivocol.

En consecuencia, se genera la necesidad de contar con una persona natural o jurídica en estos temas específicos que abarcan una amplia normatividad y procedimientos de acuerdo a las directrices impartidas de la ley 100 de 1993 y que apoye el trámite de las actividades relacionadas con el tema pensional para ser atendidos en forma oportuna y con calidad; así mismo dada la importancia de los pagos de liquidaciones de prestaciones económicas, reliquidaciones pensionales y demás que hacen parte de esta secretaria. Para efectos de garantizar que los pagos se hacen de conformidad con la ley y las órdenes impartidas.

La administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la Administración y que deben ser registrados en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad, se debe emplear el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el Municipio de Bugalagrande no los puede realizar.

Es por esta razón, y en virtud de la facultad que otorga la Ley 1150 de 2007 respecto de la contratación directa, que el Municipio de Bugalagrande adelanta la estructuración de contratos de prestación de servicios profesionales a celebrar con personas naturales que tengan la idoneidad suficiente y la experiencia necesaria para alcanzar los propósitos que en materia de contratación estatal se ha planteado la Administración Municipal, independientemente de su cuantía.

La Alcaldía Municipal de Bugalagrande, con el fin de cumplir sus cometidos estatales, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que preste asesoría para el análisis y depuración y procesos de liquidación de cartera de cuotas partes pensionales, cuota parte de bonos, bonos pensionales, dentro de los procedimientos y mecanismos propios de reconocimiento de las prestaciones económicas lo que conlleva a garantizar eficiencia en el desarrollo de los procesos.

Por último, es importante señalar que el Municipio de Bugalagrande no cuenta en la planta de empleos con personal suficiente que puedan adelantar las funciones asignadas a la secretaria de servicios administrativos y por ello, es necesario contratar con un profesional del derecho con especialización, legalmente capaz que pueda realizar dichas actividades y que cuente con la experiencia y/o la idoneidad suficiente.

En conclusión, es viable legal y técnicamente acudir a la figura del contrato directo por prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el literal h del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para cumplir con eficiencia y eficacia con el normal funcionamiento de la Entidad y así satisfacer las necesidades detectadas.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

la situación mejora con la suscripción un contrato de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PASIVO PENSIONAL, MEDIANTE LA ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES, PASIVO PENSIONAL DOCENTE, FONPET, PASIVOCOL Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA, que permita al municipio garantizar eficiencia en el desarrollo de los procesos con una persona idónea, con experiencia y calificada.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado hace que la entidad de conformidad con el decreto 1082 de 2015 soporte los aspectos que trata en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 donde se hace el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

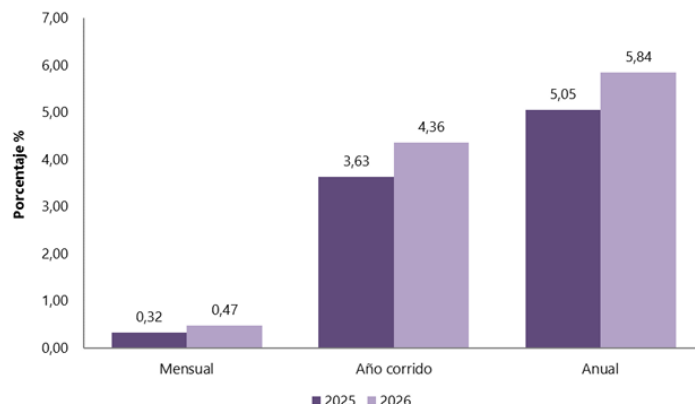
Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

En un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el estudio del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural que está en condiciones de desarrollar el objeto.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero – mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero – mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2025 - 2026**

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,42	0,41	3,65	4,23	5,04	5,56
Vulnerables	0,40	0,43	3,68	4,37	4,91	5,66
Clase media	0,33	0,47	3,62	4,35	5,03	5,85
Ingresos altos	0,23	0,52	3,61	4,41	5,18	5,97
Total nivel de ingresos	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%).

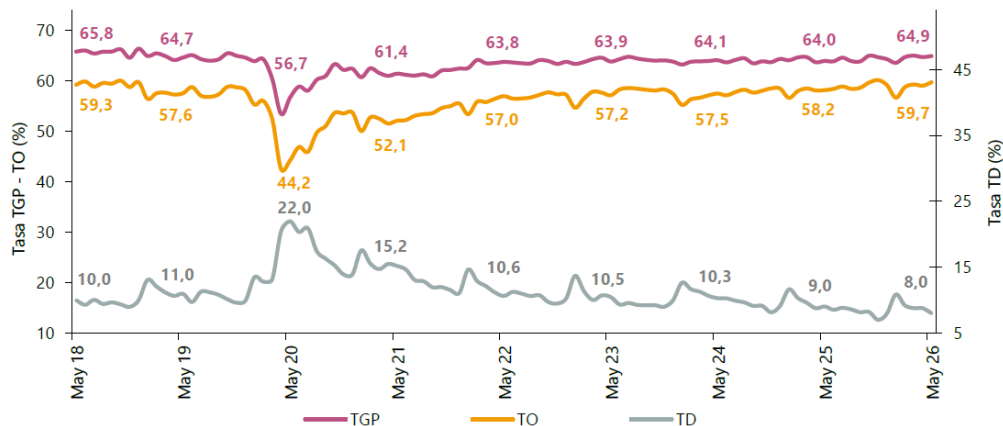


Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

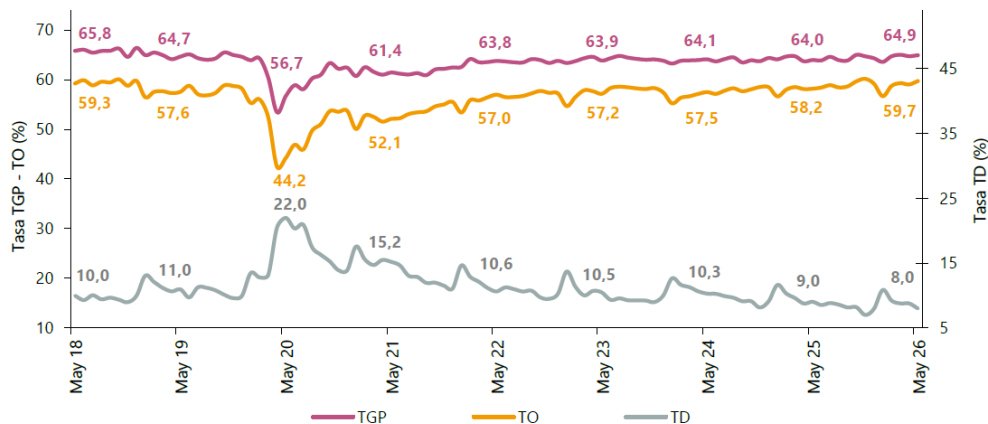
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

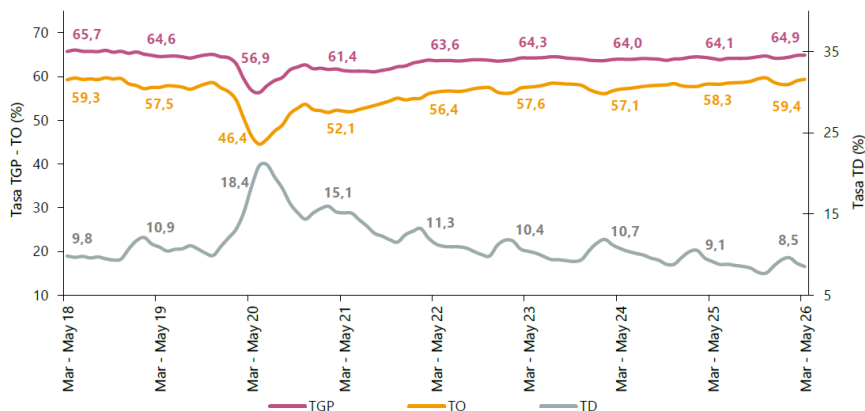


Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Total, nacional trimestre móvil

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo – mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo – mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo – mayo 2025 (58,3%).

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026.

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

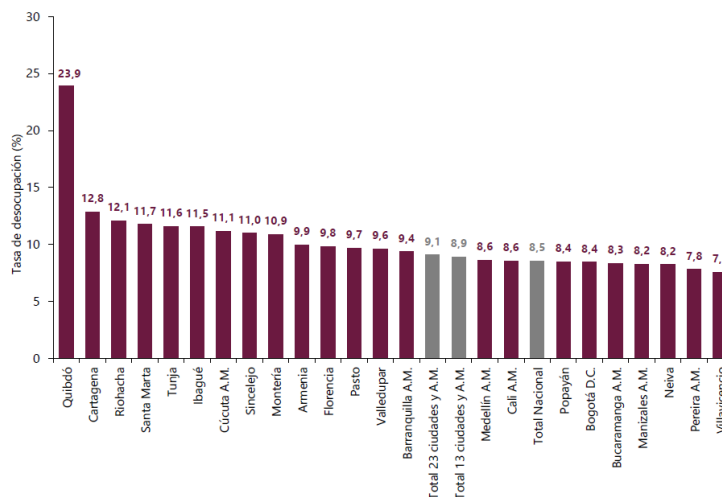
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo – mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

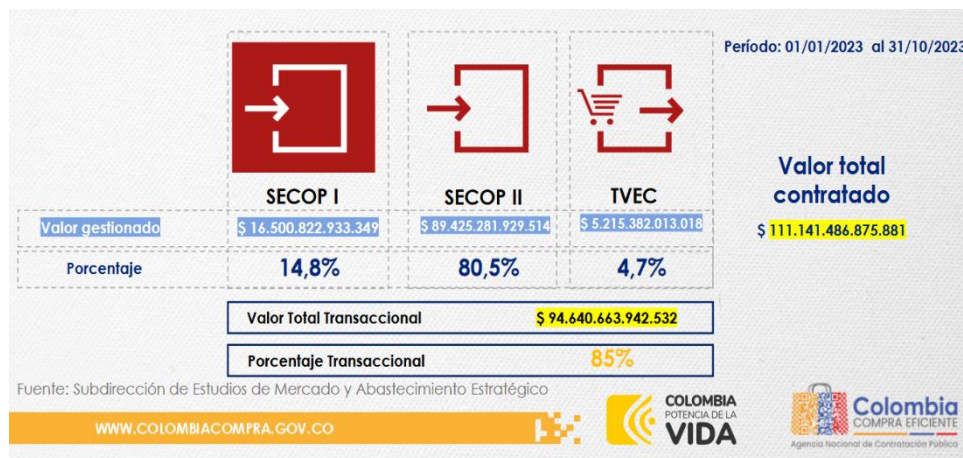
Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA

A corte de 31 de octubre del 2023, el valor total contratado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública fue de \$111.141.486.875 de pesos, del cual un 85,2% corresponde a \$94.640.663.942.532 de pesos, que fueron recursos transados en SECOP II y TVEC. Este porcentaje de compras y contratación pública gestionado a través de las plataformas transaccionales contribuye a la transparencia y optimización de recursos en los procesos de contratación Estatal.

Con corte diciembre de 2022, y según datos del Secop II, disponibles en la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, el monto tal de contratación en Colombia reportado alcanzó \$157 billones, mediante 1.288.548 contratos, esto es algo cercano a 13,3% del PIB. De este monto contratado \$64 billones fueron contratación directa, \$41 billones contratación especial y tan solo \$41,6 billones, correspondieron a recursos contratados a través de esquemas en los cuales se incentivó la concurrencia y la pluralidad de agentes en escenarios de competencia por el mercado. De estos recursos \$30 billones fueron contratados vía licitaciones de obra pública, \$6,7 billones en selección abreviada de mínima cuantía, \$4,9 billones en selección abreviada y subasta inversa.

Entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2023, en lo que respecta a las estadísticas generales de compras públicas, los principales avances de la Agencia y los aportes realizados en materia de paz. En este sentido, el valor total contratado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública fue de \$111.141.486.875.881 de pesos, de los cuales el 85,2%, que equivale a \$94.640.663.942.532 de pesos, fueron transados a través del SECOP II y de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).



Ubicación del sector objeto del contrato

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión se celebra con personas jurídicas y naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones.

Igualmente, las personas jurídicas que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su experiencia o actividad económica.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas jurídicas y naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas jurídicas interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo.

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser intuitu personal.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

No Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO	FUENTE
CPS-259-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DEL PASIVO PENSIONAL A CARGO DE MUNICIPIO DE SALENTO CUOTAS PARTES PENSIONALES BONOS PENSIONALES Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.	\$5.600.000	44 Días	SECOP II
MDC-SDA-CD-201-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES) DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA.	\$35.000.000	203 Días	SECOP II
CD-167-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDAN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL-	\$15.000.000	22 Días	SECOP II
CD-286-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA INTEGRAL EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA Y GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA RECONSTRUCCIÓN, DEPURACIÓN Y REGISTRO DE HISTORIAS LABORALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DEL APLICATIVO PASIVOCOL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE PASIVOS PENSIONALES PARA EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA.	\$93.000.000	150 Días	SECOP II



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CD-018-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDAN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL- COMPARTIBILIDADES PENSIONALES	\$ 15.780.000	3 Meses	SECOP II
-------------	--	---------------	---------	----------

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	PLAZO	FUENTE
114-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES) REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDAN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS, REVISION DE LAS SOLICITUDES DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.	\$45.845.993	9 Meses	SECOP I
097-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDEN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS, REVISION DE LAS SOLICITUDES DE TIEMPOS LABORADOS- CETIL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA- COMPARTIBILIDAD PENSIONAL.	\$30.600.000	6 Meses	SECOP I
082-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDEN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS, REVISION DE LAS SOLICITUDES DE TIEMPOS LABORADOS- CETIL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA- COMPARTIBILIDAD PENSIONAL.	\$21,420,000	4 Meses	SECOP I
180-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDAN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL- COMPARTIBILIDADES PENSIONALES.	\$26.775.000	5 Meses	SECOP I
132-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORÍA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y ASESORIA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDAN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS, REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TIEMPOS LABORADOS – CETIL- Y COMPARTIBILIDADES PENSIONALES, EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.	\$31.800.000	6 Meses	SECOP II
048-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA, GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES, ACOMPAÑAMIENTO EN LA RECONSTRUCCIÓN, DEPURACIÓN Y REGISTRO DE HISTORIAS LABORALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DEL APLICATIVO PASIVOCOL EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	\$ 29.149.890	5 Meses	SECOP II

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La contratación es necesaria para el Municipio, ya que permite atender la necesidad de fortalecer el apoyo jurídico, técnico y administrativo en la gestión integral del pasivo pensional. A través de este acompañamiento especializado se garantizará el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con cuotas partes pensionales, bonos pensionales, pasivo pensional docente, FONPET, PASIVOCOL y los demás componentes del Sistema General de Pensiones, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la atención oportuna de las obligaciones a cargo de la entidad. De igual manera, esta contratación contribuirá al fortalecimiento de la gestión institucional, la adecuada administración y protección de los recursos públicos, la prevención de contingencias jurídicas, administrativas y financieras, y la salvaguarda de los intereses del Municipio de Bugalagrande en materia pensional.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, Artículo 26 que establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio.

La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. La estructura interna y el funcionamiento de estos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Por otra parte, el Consejo de Estado, en relación con las diferencias que existen entre el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y el de Apoyo a la Gestión, estableció:

“...serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.

(...)

e) El contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión.

“....se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3º de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el “contrato de prestación de servicios profesionales”, y no para éstos de simple “apoyo a la gestión”. (...)

*Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto “de simple apoyo a la gestión”; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional. (...)”.*¹

- Ley 136 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

- Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

De conformidad con las normas transcritas y mencionadas, se podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y acredite tener la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados para el desarrollo de actividades operativas, logísticas o asistenciales.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR JURÍDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE AL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PASIVO PENSIONAL, MEDIANTE LA ASESORÍA, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CUOTAS PARTES PENSIONALES, BONOS PENSIONALES, PASIVO PENSIONAL DOCENTE, FONPET, PASIVOCOL Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal

ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES

- Revisar la documentación relacionada con consultas, cobros y reclamaciones por concepto de cuotas partes pensionales y bonos pensionales que reciba el Municipio, verificando la procedencia jurídica, técnica y financiera de cada actuación.
- Revisar los documentos físicos y digitales correspondientes a cuentas de cobro por concepto de pasivos pensionales y prestaciones adeudados a entidades del orden nacional y territorial.
- Analizar y determinar la procedencia de las obligaciones por cuotas partes pensionales y bonos pensionales a cargo y a favor del Municipio.
- Revisar la documentación de pensionados y jubilados del Municipio para establecer la existencia de cuotas partes pensionales susceptibles de cobro.
- Elaborar y presentar las cuentas de cobro correspondientes ante las entidades concurrentes que adeuden cuotas partes pensionales al Municipio.
- Proyectar y sustanciar convenios de pago, cruces de cuentas y compensaciones entre entidades cuando sean procedentes conforme a la normatividad vigente.
- Realizar las actuaciones administrativas necesarias para la recuperación de recursos adeudados al Municipio por concepto de cuotas partes pensionales y bonos pensionales.
- Presentar recomendaciones jurídicas y técnicas encaminadas a la protección de los recursos públicos y al saneamiento del pasivo pensional.
- Brindar defensa administrativa al Municipio mediante la elaboración de respuestas a derechos de petición, requerimientos, recursos, acciones de tutela y demás actuaciones relacionadas con asuntos pensionales y prestaciones.

PASIVO PENSIONAL DOCENTE – FIDUPREVISORA Y FOMAG

- Proyectar los documentos y comunicaciones requeridas para la defensa de los intereses del Municipio frente a cobros efectuados por la Fiduprevisora, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y demás entidades relacionadas.
- Revisar y analizar las obligaciones derivadas del pasivo pensional docente.
- Adelantar las actuaciones necesarias para la conciliación, depuración y disminución del pasivo pensional asociado a docentes nacionalizados y territorializados.
- Realizar las gestiones necesarias para favorecer los procesos de desahorro y saneamiento financiero relacionados con el FONPET.
- Participar en mesas de trabajo, reuniones técnicas y comités que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

PASIVOCOL

- Revisar, validar y depurar la información registrada en el aplicativo PASIVOCOL.
- Gestionar la recopilación de la información requerida para la actualización y depuración del cálculo actuarial.
- Verificar la consistencia de las historias laborales, novedades de pensionados y registros reportados.
- Atender y subsanar las observaciones formuladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de la información reportada.
- Realizar el cargue y actualización de la información requerida para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Gestionar el cargue de los requisitos habilitantes para la obtención de recursos destinados al pago de la nómina de pensionados y demás conceptos autorizados por la normatividad vigente.

PLATAFORMAS Y APLICATIVOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- Asesorar al Municipio en el manejo, actualización y reporte de información en las plataformas y aplicativos relacionados con el pasivo pensional.
- Brindar acompañamiento técnico en el cargue, validación y seguimiento de la información reportada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Asesorar la formulación y actualización de estrategias orientadas al saneamiento del pasivo pensional.
- Apoyar la aplicación del Reglamento Interno de Cartera en los procesos de cobro persuasivo y coactivo relacionados con obligaciones pensionales.
- Elaborar informes periódicos sobre las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos.

ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Y GESTIÓN FONPET

- Brindar asesoría técnica y jurídica al Municipio en materia de Seguridad Social en Pensiones.
- Apoyar la gestión y seguimiento de los trámites relacionados con el desahorro de recursos ante el FONPET.
- Realizar acompañamiento en la elaboración y presentación de documentos requeridos para la acreditación de requisitos y desembolso de recursos.
- Efectuar seguimiento a los procesos de aprobación, retiro y desembolso de recursos solicitados ante el FONPET.

GESTIÓN DE INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE PENSIÓN

- Asesorar al Municipio en la gestión y reporte de indemnizaciones sustitutivas de pensión y devoluciones de saldos.
- Apoyar la recopilación, revisión y validación de los documentos soporte requeridos para dichos reportes.
- Realizar acompañamiento en el proceso de retiro y baja de beneficiarios que hayan recibido indemnización sustitutiva de pensión.
- Verificar la consistencia de la información reportada y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Asistir a reuniones, mesas técnicas, comités y demás eventos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
- Apoyar la gestión documental relacionada con el pasivo pensional, incluyendo revisión, clasificación, digitalización y archivo de expedientes. Organización, foliación.
- Mantener actualizada la información física y digital derivada de las actividades ejecutadas.
- Brindar apoyo jurídico en los asuntos relacionados con el objeto contractual que sean requeridos por la Administración Municipal.
- Presentar informes periódicos de gestión, avances y resultados obtenidos durante la ejecución contractual.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$34.721.485) MDA. LEGAL COLOMBIANA.

ACTIVIDADES	UNID. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES				
- Revisar la documentación relacionada con consultas, cobros y reclamaciones por concepto de cuotas partes pensionales y bonos pensionales que reciba el Municipio, verificando la procedencia jurídica, técnica y financiera de cada actuación. - Revisar los documentos físicos y digitales correspondientes a cuentas de cobro por concepto de pasivos pensionales y prestacionales adeudados a entidades del orden nacional y territorial. - Analizar y determinar la procedencia de las obligaciones por cuotas partes pensionales y bonos pensionales a cargo y a favor del Municipio. - Revisar la documentación de pensionados y jubilados del Municipio para establecer la existencia de cuotas partes pensionales susceptibles de cobro. - Elaborar y presentar las cuentas de cobro correspondientes ante las entidades concurrentes que adeuden cuotas partes pensionales al Municipio. - Proyectar y sustanciar convenios de pago, cruces de cuentas y compensaciones entre entidades cuando sean procedentes conforme a la normatividad vigente. - Realizar las actuaciones administrativas necesarias para la recuperación de recursos adeudados al Municipio por concepto de cuotas partes pensionales y bonos pensionales. - Presentar recomendaciones jurídicas y técnicas encaminadas a la protección de los recursos públicos y al saneamiento del pasivo pensional. - Brindar defensa administrativa al Municipio mediante la elaboración de respuestas a derechos de petición, requerimientos, recursos, acciones de tutela y demás actuaciones relacionadas con asuntos pensionales y prestacionales.	Mes	5	\$6.944.297	\$34.721.485
PASIVO PENSIONAL DOCENTE – FIDUPREVISORA Y FOMAG				
- Proyectar los documentos y comunicaciones requeridas para la defensa de los intereses del Municipio frente a cobros efectuados por la Fiduprevisora, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y demás entidades relacionadas. - Revisar y analizar las obligaciones derivadas del pasivo pensional docente. - Adelantar las actuaciones necesarias para la conciliación, depuración y disminución del pasivo pensional asociado a docentes nacionalizados y territorializados. - Realizar las gestiones necesarias para favorecer los procesos de desahorro y saneamiento financiero relacionados con el FONPET. - Participar en mesas de trabajo, reuniones técnicas y comités que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.				



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

PASIVOCOL • Revisar, validar y depurar la información registrada en el aplicativo PASIVOCOL. • Gestionar la recopilación de la información requerida para la actualización y depuración del cálculo actuarial. • Verificar la consistencia de las historias laborales, novedades de pensionados y registros reportados. • Atender y subsanar las observaciones formuladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de la información reportada. • Realizar el cargue y actualización de la información requerida para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Gestionar el cargue de los requisitos habilitantes para la obtención de recursos destinados al pago de la nómina de pensionados y demás conceptos autorizados por la normatividad vigente. PLATAFORMAS Y APLICATIVOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO • Asesorar al Municipio en el manejo, actualización y reporte de información en las plataformas y aplicativos relacionados con el pasivo pensional. • Brindar acompañamiento técnico en el cargue, validación y seguimiento de la información reportada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. • Asesorar la formulación y actualización de estrategias orientadas al saneamiento del pasivo pensional. • Apoyar la aplicación del Reglamento Interno de Cartera en los procesos de cobro persuasivo y coactivo relacionados con obligaciones pensionales. • Elaborar informes periódicos sobre las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES Y GESTIÓN FONPET • Brindar asesoría técnica y jurídica al Municipio en materia de Seguridad Social en Pensiones. • Apoyar la gestión y seguimiento de los trámites relacionados con el desahorro de recursos ante el FONPET. • Realizar acompañamiento en la elaboración y presentación de documentos requeridos para la acreditación de requisitos y desembolso de recursos. • Efectuar seguimiento a los procesos de aprobación, retiro y desembolso de recursos solicitados ante el FONPET. GESTIÓN DE INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS DE PENSIÓN • Asesorar al Municipio en la gestión y reporte de indemnizaciones sustitutivas de pensión y devoluciones de saldos. • Apoyar la recopilación, revisión y validación de los documentos soporte requeridos para dichos reportes. • Realizar acompañamiento en el proceso de retiro y baja de beneficiarios que hayan recibido indemnización sustitutiva de pensión.				
---	--	--	--	--



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

• Verificar la consistencia de la información reportada y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS • Asistir a reuniones, mesas técnicas, comités y demás eventos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. • Apoyar la gestión documental relacionada con el pasivo pensional, incluyendo revisión, clasificación, digitalización y archivo de expedientes. Organización, foliación. • Mantener actualizada la información física y digital derivada de las actividades ejecutadas. • Brindar apoyo jurídico en los asuntos relacionados con el objeto contractual que sean requeridos por la Administración Municipal. • Presentar informes periódicos de gestión, avances y resultados obtenidos durante la ejecución contractual				
VALOR TOTAL				\$34.721.485
FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Actas parciales mes vencido y/o final mes vencido previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. B) Informe del Supervisor. C) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.				
ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación profesional que requiere y la experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.				
LUGAR DE EJECUCION				
El contrato se desarrollará en el Municipio de Bugalagrande.				
TIPO DE CONTRATO				
Prestación de Servicios Profesionales.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS				
CONTRATACION DIRECTA según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de Prestación de Servicios profesionales				
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO				
El Plazo de ejecución será de cinco (5) meses.				
CRITERIOS DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA				
Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje el perfil requerido es una persona natural o jurídica con un mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional relacionada en seguridad social y pasivo pensional.				
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO				
Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.			
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.			
Ambientales	No aplica.			
Comerciales	No aplica.			
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.			
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.			
Otro tipo de riesgo	No aplica.			
Matriz de Riesgo	Se Anexa.			



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto por contratar, la forma de pago y el valor del contrato, ya que este contrato será cancelado una vez el contratista presente informes de las actividades desarrolladas y el supervisor certifique la prestación del servicio, además teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 750 de fecha 30/06/2026

Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4599003.83990.16.01.2.0 – Servicio de reestructuración de pasivos – disminuc p. pensional
2.3.2.02.02.008.4599003.83990.16.01.56.0 – Servicio de reestructuración de pasivos – disminuc p. pensional

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	83990
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN	83990

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo del Profesional Especializado de Talento Humano, adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 002 de fecha enero 05 de 2026 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificación de no existencia de personal en la planta de cargos del Municipio
- Certificado Plan anual de Adquisiciones
- CDP
- Certificado de Banco de Proyectos

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

- Hoja de Vida Persona Jurídica en Formato único.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía (Representante Legal)
- Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica)
- Fotocopia del registro único tributario RUT (Persona Jurídica)
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Representante Legal)
- Certificado de Antecedentes Fiscales con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario (Persona Jurídica y Representante Legal)
- Certificado de Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario (Persona Jurídica y Representante Legal)
- Certificado de Antecedentes penales y judiciales de policía con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario. (Representante Legal)
- Certificado de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario (Representante Legal)
- Certificado de deudores alimentarios con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario. (Representante Legal)
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 90 días calendario según el caso. (Representante Legal)
- Fotocopia de certificados de estudios que acredite su idoneidad.
- Certificados de experiencia profesional o laboral (Persona Jurídica)
- Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia según el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión según el caso.
- Certificado médico de salud ocupacional.



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Certificado de Pagos de Pagos de Seguridad Social y parafiscales Expedido por el contador o Revisor Fiscal (pagos de salud, pensión y ARL).
- Certificación Bancaria.
- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.
- Propuesta del contratista.

ELABORADO POR:

“ORIGINAL FIRMADO”

CLAUDIA FERNANDA SUAREZ MONROY
Profesional especializado de Talento Humano